

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1244 *INTERHAM, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
GROUPE INTERHAM, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
INMUEBLES ABERASTURI, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Interham, S.L.", celebrada el día 9 de mayo de 2.022, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la Escisión Total de Interham, S.L. (Sociedad Escindida totalmente) con división de todo su patrimonio en dos partes que forman, cada una de ellas, una unidad económica, cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las sociedades, denominadas Groupe Interham, S.L. e Inmuebles Aberasturi, S.L. (Sociedades beneficiarias de la escisión total), extinguiéndose la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 2 de enero de 2023.- Administrador Unico, José María Sainz Calvo.

ID: A230011357-1